

SECRETARÍO JUDICIAL DEL
PRIMER TRIBUNAL DE ME-
NORES DE PICHINCHA.
Hay un sello
aj/2013930/A.C.

**TRIBUNAL DE MENORES
SEGUNDO DE MANABI
CHONE EXTRACTO DE
CITACION**

Al Señor CESAR ARTURO BE-
JARANO MINA, se le hace saber
que en este Tribunal de Menores,
se ha acordado conocimiento de la

Demanda de Autorización de Sal-
da al Extranjero del menor JULIO
CESAR BEJARANO VASQUEZ
cuyo contenido de la Autorización
de Salda al Extranjero y autos ini-
ciales del tenor siguiente:

ACTORA: NORA EDITH VAS-
QUEZ PIEDRA
DEMANDADO: CESAR ARTURO
BEJARANO MINA
DEFENSOR: ABG. MARIBEL
ZAMBRANO DE GARCIA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA

Miembros del Tribunal de Meno-
res: Dr. David Andrade Solórzano
Presidente, Dr. Ramiro del Campo
Regalado Vocal Medico; y Egido
Guido Ponca Rodríguez Vocal
Eduador del Tribunal de Menores
Segundo de Manabí. Los mis-
mos que en providencia dictada
con fecha 6 de febrero del 2001,
las 09H:20, aceptan a la deman-
da al trámite de Autorización de
Salida al Extranjero que solicita la
Sra. NORA EDITH VASQUEZ
PIEDRA, sobre su hijo menor lla-
mado JULIO CESAR BEJARANO
VASQUEZ, viajara por vacacio-
nes al País de España - Valen-
cia. Por cuanto expresa la com-
pariente en la gravedad del ju-
ramento, desconocer su actual
domicilio se cito al demandado Sr.
CESAR ARTURO BEJARANO
MINA, padre del menor JULIO
CESAR BEJARANO VASQUEZ,
por la prensa y en uno de los dia-
rios de mayor circulación de la
Provincia de Manabí Ciudad de
Portoviejo y en la ciudad de Quito,
Provincia de Pichincha, de confor-
midad a lo que dispone el Art. 86
del Código de Procedimiento Ci-
vil. FDOs: Dr. David Andrade So-
lorzano Presidente; Dr. Ramiro
del Campo Regalado Vocal Medi-
co; Egido Guido Ponca Rodríguez
Vocal Educador; Miembros del Tri-
bunal de Menores Segundo de
Manabí - Chone.

Lo que se pone en su conoci-
miento para los fines de Ley, advir-
tiendole al Sr. CESAR ARTURO
BEJARANO MINA, que tiene la
obligación de señalar domicilio le-
gal en esta Ciudad de Chone pa-
ra las notificaciones que le corres-
pondan. Así como también pre-
sente cualquier oposición tal co-
mo lo establece el Art. 196 del Có-
digo de Menores.

Chone, febrero 6 del 2001
Abg. Yolanda Palma Zambrano
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Téngase en cuenta el casillero ju-
dicial señalado por los accionan-
tes. NOTIFIQUESE: f) Dr. Affre-
do Grilalva Muñoz.- Juez
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, y lo cito previnién-
dole de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para que
reciba sus posteriores notifica-
ciones dentro de la presente causa.-
24 ENE. 2001

Lodo Anibal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
pv/8636a.r

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEXTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO**

ACTOR: NELSON MIBARDO
CASAS SEGOVIA
DEMANDADA: MILTON FRAN-
CISCO CADENA ANDRADE
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: DECLARAR LA PRES-
CRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO

JUZGADO DECIMO SEXTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA: Tabu-
cundo, 12 de Enero del 2001, las
17H35.- VISTOS: Una vez cumpli-
do lo dispuesto en la providencia
inicial, la demanda que antecede,
es clara, precisa y reúne los re-
quisitos de Ley por lo que se le ad-
mite a trámite en Juicio Ordinario.
En lo principal se dispone: Córra-
se traslado con la demanda y es-
te auto al demandado: Señor Mil-
ton Francisco Cadena Andrade;
para tal efecto al haberse afirma-
do son juramento que es imposi-
ble determinar la residencia del
mismo cítese por la prensa en
uno de los periódicos diarios de
mayor circulación que se editan
en la ciudad de Quito y en la for-
ma señalada en el Art. 86 del Có-
digo de Procedimiento Civil. In-
scribase la demanda en la Jefatura
Provincial de Tránsito de Pichin-
cha; incorpórese al proceso los
documentos adjuntos y la certifi-
cación de la Dirección General de
Tránsito. Téngase en cuenta el do-
micilio judicial fijado.- Notifíquese.- El JUEZ.-

F. Dr. Freddy Ilescas C. Lo que
pongo en conocimiento para los
fines de Ley.- Previniéndoles se-
ñalar domicilio fuera y dentro de
este lugar. Tabucundo a 14 de fe-
brero del 2001.- certifico
Lodo: Mario Javier Bravo
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013889

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto
de la demanda de adquisición del
dominio o propiedad por prescrip-
ción del mismo, a los herederos
sucesores y sucesores de la

Lo que comunico a Uds., para los
fines de ley y les cito.- para recibir
sus posteriores notificaciones sín-
vase señalar la casilla judicial de
un abogado en esta Judicatura
ubicada en la Oficina No. 306 3er
piso del Palacio de Justicia de
Quito.
JUAN CARLOS FLORES A.
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013870/A.C.

**R. del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BDO STERN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía BDO STERN
CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distri-
to Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001. Fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución N° 01.Q.IJ.0849 de 19 FEB. 2001.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma
el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al
objeto social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- ... f) Valo-
ración de Activos y Peritajes...."

El capital actual suscrito de US\$ 600,00 está dividido
en 600 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 19 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CAMILO RICAURTE BAHAMON-
DE Y MARIA TERESA DEL ALCA-
ZAR

JUICIO ORDINARIO N°
12932.000.-a-

ACTOR: LUIS EFRAIN VELA PI-
LATAXI

DEMANDADO: CAMILO RI-
CAURTE BAHAMONDE Y MARIA
TERESA DE ALCAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

JUZGADO VIGESIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- Quito, 9 de
enero del 2001; Las 09H30.- VIS-
TOS: En virtud del sorteo realiza-
do y en mi calidad de Juez Titular
de esta Judicatura, avoco conoci-
miento de la presente causa. En
lo principal, la demanda que ante-

cede es clara, compete y reúne
los requisitos de Ley, en conse-
cuencia, córrase traslado a los
demandados señores CAMILO
RICAURTE BAHAMONDE Y MA-
RIA TERESA DEL ALCAZAR, por
el término legal de quince días, a
fin de que contesten proponiendo
las excepciones dilatorias y pe-
ratorias a las que se crean asis-
tidos de conformidad con lo dis-
puesto en el Art. 406 del Código
de Procedimiento Civil. Cítese a
los demandados y toda y cada
una de las persona que se crean
con derecho en el bien materia de
la presente causa por medio de
la prensa en uno de los diarios de
Mayor circulación de esta Ciudad

de Quito, ya que con juramento
declara el actor sobre el desco-
nocimiento del actual paradero o
residencia de los demandados, de
conformidad con lo dispuesto en
el art. 86 del Código de Proce-
dimiento Civil. Inscríbase la pre-
sente demanda en el Registro de la
Propiedad del Cantón, para lo
cual se remitirá el oficio corres-
pondiente. Cuéntese en la pre-
sente causa con los señores de
I. Municipio de Quito, estos es
Alcalde y Síndico Municipal. Agré-
guense al proceso la documenta-
ción adjunta. Téngase en cuenta
el domicilio y casilla judicial seña-
lada por el actor.- Notifíquese.- f)
Dr. Gabriela González del Pozo.-

(JUEZ).- Lo que comunico para
los fines de Ley, previniéndole de
la obligación que tiene de señalar
domicilio judicial para sus poste-
riores notificaciones dentro del
perímetro legal.- Certifico.-
Lodo: Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013880 A.C.

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL: AL SE-
ÑOR LUIS RODRIGO CUFEN-
TES**

JUICIO ORDINARIO No. 1284-
2000-D.G.F.
ACTORA: ANA PAULINA CI-
FUENTES SEVILLA
DEMANDADO: LUIS RODRIGO
CUFENTES
CASILLERO JUDICIAL No. 320
DEL DR. NELSON ANDOCILLA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL.- Quito, 22 de Enero
del 2001 a las 15h00. VISTOS: El
escrito presentado agréguese al
proceso. En lo principal la deman-
da anterior es clara, precisa y re-
úne los demás requisitos legales,
siendo procedente el trámite Ordi-
nario. Córrase traslado con el es-
crito de demanda y esta providen-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CORPORACION SOPETROIL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía
CORPORACION SOPETROIL CIA. LTDA.
aumentó su capital en US \$ 320 y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito
Metropolitano de Quito el 22 de enero del
2001. Fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías mediante Resolución N°
01-Q-IJ-0815 de 15 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400 está
dividido en 400 participaciones de US\$1 ca-
da una.

Quito, 15 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL